



RESOLUCIÓN No. 002-200

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO
ECONÓMICO POR PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN”**

EI VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Resolución Rectoral No. 034 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 012 de 2012 por el cual el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca, se estableció que la institución puede realizar vinculaciones de carácter académico para el cumplimiento de sus objetivos misionales en docencia, investigación y extensión.

Que el Consejo Superior reglamentó la función de Investigación Universitaria a través del Acuerdo No. 002 de 2008.

Que en cumplimiento de dichas funciones, la dirección de investigación desarrollará el proyecto: **“FORTALECIMIENTO DEL VÍNCULO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CADENA PRODUCTIVA DE LAS ABEJAS Y LA APICULTURA Y LA CADENA DE LOS FRUTALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, A PARTIR DE LA POLINIZACIÓN EN CULTIVOS COMERCIALES CON POTENCIAL EXPORTADOR DE UCHUVA (*PHYSALIS PERUVIANA*), MORA (*RUBUS GLAUCUS*) Y TOMATE (*SOLANUM LYCOPERSICUM*) EN CUNDINAMARCA”** código 1136-586-35792, contrato N° 2012-0839 aprobado en la convocatoria de cierre de brechas tecnológicas, de COLCIENCIAS.

Que se hace necesario, según el presupuesto aprobado por COLCIENCIAS, realizar el reconocimiento económico a los docentes investigadores que participan en el desarrollo de las actividades del proyecto anteriormente mencionado.

Que el Vicerrector Académico es competente para emitir la presente Resolución de conformidad con la delegación otorgada a través de la Resolución Rectoral No. 034 de 2013.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- RECONOCER el respectivo pago en calidad de docente investigador a **VICTOR MANUEL SOLARTE CABRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.600.848 de Bogotá, teniendo por objeto: Diseñar los modelos experimentales requeridos para la ejecución del plan de manejo especializado en polinización con abejas del género Melipona, analizar los resultados obtenidos en cultivos de tomate bajo invernadero y

CBC

RESOLUCIÓN No. 200

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO
ECONÓMICO POR PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN”**

apoyar la coordinación de las actividades técnicas y financieras que se deriven del proyecto financiado por COLCIENCIAS, pagaderos así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	MONTO A PAGAR	NOMBRE DEL PROYECTO
1	VICTOR MANUEL SOLARTE CABRERA	C.C 79.600.848 de Bogotá	El primer pago se realizara en abril de 2014 por valor de \$3.000.000 El segundo pago se realizara a la entrega de los productos generados por las actividades y a la finalización del proyecto por valor de \$3.000.000	Fortalecimiento del vínculo de cooperación entre la cadena productiva de las abejas y la apicultura y la cadena de los frutales mediante la construcción de un modelo de servicios ecosistémicos, a partir de la polinización en cultivos comerciales con potencial exportador de uchuva (physalis peruviana), mora (rubus glaucus) y tomate (solanum lycopersicum) en cundinamarca" código 1136-586-35792, contrato N°2012-0839 aprobado en la convocatoria de cierre de brechas tecnológicas, de COLCIENCIAS.

ARTÍCULO 2.- RECONOCIMIENTO ECONÓMICO. El pago del reconocimiento económico será por un valor total de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.000.000), distribuido como se señaló en el artículo precedente. Que estará supervisado por el Director de Investigación Universitaria Edgar Gómez Rodríguez, quien expedirá la certificación para proceder al pago.

PARÁGRAFO: La imputación presupuestal para el pago del mencionado reconocimiento económico se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2458 del 12 de diciembre de 2013, con cargo al rubro 41010601- Investigación Fusagasugá del Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca, vigencia 2013.

ARTÍCULO 3.- ACTIVIDADES: las actividades del Docente investigador se llevarán a cabo desde la fecha de expedición del registro presupuestal hasta la culminación del proyecto de Investigación, y serán las siguientes:

- Continuidad de análisis palinológico de muestras de flores en cultivos de mora uchuva y tomate y los productos de las abejas.
- Realizar el análisis numérico de cada uno de los modelos experimentales.
- Asistir a las reuniones de coordinación requeridas para el desarrollo del proyecto.
- Continuar con el muestreo en las diversas zonas experimentales como: apiarios, meliponario, cultivos de uchuva, mora y tomate sometidos a polinización.



RESOLUCIÓN No. 200

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO
ECONÓMICO POR PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN”**

ARTICULO 4. PRODUCTOS: los productos a entregar por el Docente Investigador son:

- Al menos un (1) artículo científico como coautor, sometido a una revista de investigación comprometido en los resultados de publicaciones del proyecto aprobado por Colciencias.
- Diseños estadísticos experimentales y los análisis de los resultados de los artículos a publicarse.
- Actas de asistencia.

ARTICULO 5. VIGENCIA. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los

20 DIC. 2013


JOHNNY ALEXANDER URIBE OCHOA
VICERRECTOR ACADÉMICO

Proyectó: Dirección de Investigación Universitaria

Revisó: *CBP*
Dirección Jurídica
2.3-2